

Pigmentos extendedores
Especificaciones y métodos de ensayo
Parte 10: Talco y clorita naturales en forma laminar
(ISO 3262-10:2024)

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN-UNE 48 *Pinturas y barnices*, cuya secretaría desempeña
ASEFAPI.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 3262-10

UNE-EN ISO 3262-10

Pigmentos extendedores
Especificaciones y métodos de ensayo
Parte 10: Talco y clorita naturales en forma laminar
(ISO 3262-10:2024)

Extenders. Specifications and methods of test. Part 10: Natural talc/chlorite in lamellar form (ISO 3262-10:2024).

Matières de charge. Spécifications et méthodes d'essai. Partie 10: Mélange talc/chlorite naturel sous forme lamellaire (ISO 3262-10:2024).

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 3262-10:2024, que a su vez adopta la Norma Internacional ISO 3262-10:2024.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN ISO 3262-10:2001.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 3262-10

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2024

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	5
Declaración.....	5
Prólogo	6
1 Objeto y campo de aplicación.....	7
2 Normas para consulta	7
3 Términos y definiciones.....	7
4 Requisitos y métodos de ensayo	8
5 Informe del ensayo	11

Prólogo europeo

El texto de la Norma EN ISO 3262-10:2024 ha sido elaborado por el Comité Técnico ISO/TC 256 *Pigmentos colorantes y extendedores* en colaboración con el Comité Técnico CEN/TC 298 *Pigmentos y materiales de carga*, cuya Secretaría desempeña DIN.

Esta norma europea debe recibir el rango de norma nacional mediante la publicación de un texto idéntico a ella o mediante ratificación antes de finales de julio de 2024, y todas las normas nacionales técnicamente divergentes deben anularse antes de finales de julio de 2024.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CEN no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Esta norma anula y sustituye a la Norma EN ISO 3262-10:2000.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la web de CEN se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

De acuerdo con el Reglamento Interior de CEN/CENELEC, están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

Declaración

El texto de la Norma ISO 3262-10:2024 ha sido aprobado por CEN como Norma EN ISO 3262-10:2024 sin ninguna modificación.

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

ISO llama la atención sobre la posibilidad de que la implementación de este documento pueda conllevar el uso de una o varias patentes. ISO no se posiciona respecto a la evidencia, validez o aplicabilidad de los derechos de patente reivindicados. A la fecha de publicación de este documento, ISO no había recibido notificación de que una o varias patentes pudieran ser necesarias para su implementación. No obstante, se advierte a los usuarios que esta puede no ser la información más reciente, la cual puede obtenerse de la base de datos de patentes disponible en www.iso.org/patents. ISO no será responsable de la identificación de parte o la totalidad de dichos derechos de patente.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido elaborado por el Comité Técnico ISO/TC 256, *Pigmentos colorantes y extendedores*, en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/TC 298, *Pigmentos y materiales de carga*, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

Esta segunda edición anula y sustituye a la primera edición (ISO 3262-10:2000) que ha sido revisada técnicamente.

Los cambios principales en comparación con la edición previa son los siguientes:

- se ha cambiado la primera parte del título a “Pigmentos extendedores”;
- se ha añadido la determinación de cuarzo y asbestos a los requisitos esenciales de la tabla 1;
- se ha cambiado el método de ensayo para la distribución granulométrica de la tabla 2 por el de la Norma ISO 8130-13;
- se han actualizado las normas para consulta.

En el sitio web de ISO se puede encontrar un listado de todas las partes de la serie de Normas ISO 3262.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos y los correspondientes métodos de ensayo para productos preparados a partir de talco y de clorita naturales en forma laminar.

2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

ISO 787-2, *Métodos generales de ensayo para pigmentos y extendedores. Parte 2: Determinación de la materia volátil a 105 °C.*

ISO 787-3, *Métodos generales de ensayo para pigmentos y extendedores. Parte 3: Determinación de la materia soluble en agua. Método de extracción en caliente.*

ISO 787-7, *Métodos generales de ensayo para pigmentos y extendedores. Parte 7: Determinación del residuo en tamiz. Método al agua. Procedimiento manual.*

ISO 787-9, *Métodos generales de ensayo para pigmentos y extendedores. Parte 9: Determinación del pH de una suspensión acuosa.*

ISO 787-14, *Métodos generales de ensayo para pigmentos y extendedores. Parte 14: Determinación de la resistividad del extracto acuoso.*

ISO 787-18, *Métodos generales de ensayo para pigmentos y extendedores. Parte 18: Determinación del residuo en tamiz. Método mecánico con líquido de arrastre.*

ISO 3262-1, *Extendedores. Especificaciones y métodos de ensayo. Parte 1: Introducción y métodos generales de ensayo.*

ISO 3262-2:2023, *Pigmentos extendedores. Especificaciones y métodos de ensayo. Parte 2: Barita (sulfato de bario natural).*

ISO 8130-13, *Recubrimientos en polvo. Parte 13: Análisis granulométrico mediante difracción láser.*

ISO 14966, *Ambient air. Determination of numerical concentration of inorganic fibrous particles. Scanning electron microscopy method.*

ISO 18451-1, *Pigmentos, colorantes y extendedores. Terminología. Parte 1: Términos generales.*